



Bogotá, D.C. 23 de abril de 2020

## COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS (CREG)

23/04/2020 09:49:02

No. RADICACION I-2020-002087

No. FOLIOS 1 ANEXO SI

Para Respuesta o adiciones favor Cite No. de Radicación

Señor(a)

MARÍA INES AGUDELO VALENCIA

Presidente

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

[secretaria.presidencia@bolsamercantil.com.co](mailto:secretaria.presidencia@bolsamercantil.com.co)

Calle 113 No. 7-21, Torre A, piso 15

Bogotá

REF. Notificación vía correo electrónico Resolución CREG 022 de 2020

La COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS, CREG, procede a notificar a la doctora MARIA INES AGUDELO VALENCIA, en su condición de Presidente de la empresa **Bolsa Mercantil de Colombia S.A.**, por medio de correo electrónico, la Resolución CREG 022 de 2020, *Por la cual se modifica la Resolución CREG 056 de 2019 en la cual se definen las condiciones de prórroga del período de obligación de prestación de servicios del gestor del mercado de gas natural.*

Se adjunta al mensaje copia digital de la Resolución CREG 022 de marzo 6 de 2020 y se le hace saber que contra las disposiciones contenidas en esta resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que usted acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

Se surte esta notificación en los términos establecidos en el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2010, en su Artículo 4.

El Notificador,

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN

Asesor

Anexo: Resolución 022 de 2020



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2, Oficina 901  
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia  
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100  
[creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co)  
[www.creg.gov.co](http://www.creg.gov.co)